

Recibo No.: 0027858547

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLajkhdkkHkXXjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNIVERSAL DE MANGUERAS Y CORREAS S.A.S.
Sigla: UNIMANGUERAS S.A.S.
Nit: 901208801-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-625384-12
Fecha de matrícula: 29 de Agosto de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 45 A 60 76
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: universaldemanguerasycorreoas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3206666155
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 45 A 60 76
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: universaldemanguerasycorreoas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3206666155
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0027858547

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLajkhdakkHkXXjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica UNIVERSAL DE MANGUERAS Y CORREAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 23 de agosto de 2018 del los accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 29 de agosto de 2018 bajo el número 21492 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

UNIVERSAL DE MANGUERAS Y CORREAS S.A.S.,
con sigla UNIMANGUERAS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto Social de la Sociedad será:

1) la sociedad tendrá por como objeto principal el comercio al por menor de artículo de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

El beneficio y la comercialización de dichos productos, así como la transformación y el desarrollo de los mismos; la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que vuelven convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto mencionado; tales como la adquisición por compra o por cualquier otro medio legal de suministros, como lo son correas industriales, acoples industriales para vapor, aire, agua e hidráulico; a su vez la fabricación de piezas especiales, pistolas industriales para agua, vapor y aire y en general todo tipo de accesorio industrial y mangueras industriales para agua, vapor y aire; la celebración de contratos con cualquier entidad pública o privada que la ley de termine

Recibo No.: 0027858547

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLajkhdkkHkXXjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y cualquier otro contrato que la ley determine y que beneficie la sociedad. Importar si fuere necesario maquinaria y equipos para el desarrollo del objeto social o para su comercialización.

Parágrafo: queda totalmente prohibido a la Sociedad constituirse en garante de obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas a las suyas propias.

En desarrollo de su objeto Social, la Sociedad podrá ser asociada de Sociedades Comerciales ya sea asociada fundadora o que luego de su constitución, ingresé a ellas para adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bines inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad, intervenir ante terceros, sean estos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgar las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieren en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras.

Toda clase de operaciones y contratos se encuentran conformados así:

a) accionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar: y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la Ley y estos Estatutos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: La sociedad no podrá constituir en garante de obligaciones de terceros ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales o de participación, ni títulos valores representativos de mercancías, y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien lo comprometió.

Recibo No.: 0027858547

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLajkhdakkHkXXjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$30.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$30.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$30.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$30.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$30.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El representante Legal de la Sociedad es el Gerente, quien será reemplazado sus facultades absolutas, temporales, vocacionales o accidentales por el subgerente, con las mismas facultades de aquel Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo contemplado los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de cargo y en especial las siguientes:

- 1) representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas, naturales etc.
- 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de Accionistas.
- 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social

Recibo No.: 0027858547

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLajkhdakkHkXXjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En ejercicio de esta facultad podrá enajenar, adquirir, permutar, gravar, limitar en cualquier forma y en cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir; novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, contraer obligaciones con garantía personal, prendaria hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos tenerlos o cancelarlo; comparecer en juicios en que se discuten el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes.

4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.

5) Presentar a los accionistas en forma periódica un informe del desarrollo el objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales.

6) Presentar los informes o documentos de que trata el articulado 446 del Código de Comercio.

7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso,

8) Delegar determinadas función propias de su cargo dentro de los límites señalados dentro de los estatutos.

9) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa,

10) Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplir estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.

11) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionistas, u otro órgano social que tenga relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general.

Recibo No.: 0027858547

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLajkhdakkHkXXjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO: El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato que no supere los diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requerirá autorización de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.3 del 4 de noviembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2022, con el No.39415 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LADY LAURA SERNA OSPINA	C.C. 1.152.452.253

Por Acta No. 004 del 6 de enero de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscritaa en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2023, con el No. 7627 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (SUBGERENTE)	ESTEBAN CORREA OCAMPO	C.C. 1.152.198.313
----------------------------------------------	-----------------------	--------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO Acta No.2 del 15/03/2022 de Asamblea	INSCRIPCION 10330 del 02/04/2022 del L.IX
---------------------------------------------------	----------------------------------------------

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0027858547

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLajkhdakkHkXXjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4752

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	UNIVERSAL DE MANGUERAS Y CORREAS S.A.S.
Matrícula No.:	21-665343-02
Fecha de Matrícula:	29 de Agosto de 2018
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 45 A 60 76
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0027858547

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLajkhdakkHkXXjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,386,540,248.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4752

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



Recibo No.: 0027858547

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bLajkhdakkHkXXjl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros